



ADENDA DE ACTA DE CIERRE

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) realizó la **Consulta Pública No. 021-2018**, con el propósito de recibir opiniones y comentarios sobre la propuesta para la *“Modificación del Procedimiento de Reasignación de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico establecido en la Resolución JD-631 de 27 de abril de 1998, y modificado por la Resolución JD-3178 de 29 de enero de 2002”*, desde las 8:00 a.m. del martes 4 de diciembre de 2018 hasta las 4:00 p.m. del viernes 21 de diciembre de 2018.

Se hizo constar en el Acta de Cierre fechada 21 de diciembre de 2018, que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos recibió comentarios de las empresas **Cable & Wireless Panama, S.A., Digicel (Panamá), S.A., Claro Panamá, S.A. y Cable Onda, S.A.**

Sin embargo, la empresa **Telefónica Móviles Panamá, S.A.** igualmente presentó en tiempo oportuno comentarios a la **Consulta Pública No. 021-2018**, los cuales fueron recibidos por esta Autoridad Reguladora el día 21 de diciembre de 2018, a las 2:13 p.m., por lo que corresponde incluirlos en la referida Acta, la cual quedará de la siguiente manera:

Nombre del participante	En representación de:
Remy Obleas	Cable & Wireless Panama, S.A.
Katherine Fernández	Digicel (Panamá), S.A.
Luznella Saavedra R.	Claro Panamá, S.A.
Odilie Guerrero	Cable Onda, S.A.
Eida Luz Chang V.	Telefónica Móviles Panamá, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General